



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **Instituto Registral y Catastral del
Estado de Michoacán de Ocampo**
Sub-dependencia **Dirección de Catastro**
Oficina **Registro de Cartografía**
No. de oficio **DC-Dpto. Cart.**
Expediente **CIRCULAR 06/2024.**
Asunto: **Solicitud de**

"2024, Celebración de los 200 Años del Estado Federal de Michoacán"

ADMINISTRADORES, RECEPTORES DE RENTAS Y ENCARGADOS DE LAS MESAS DE CATASTRO.

Morelia, Michoacán de Ocampo; marzo 22 del 2024.

Conforme lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I, VII, VIII XI y 27 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, 8° fracciones I; IX y X del Reglamento de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo y conforme al artículo 2 fracciones XII y XIII del Acuerdo por el que establece las Facultades y Circunscripción Territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración, que a la letra dicen:

Fracción XII: Realizar la función catastral, conforme a las disposiciones aplicables en la materia, así como en los lineamientos de carácter técnico administrativo que emita el Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo;

Fracción XIII: Realizar las acciones que les correspondan en los procedimientos administrativos que establece la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo;

Por este conducto, hago de su conocimiento que con el propósito de reforzar las acciones digitales que implementa el IRYCEM, a partir de la recepción de este documento, deberá de **asignar las cuentas prediales desde el sistema de Gestión Catastral**, a través de los usuarios asignados para tal efecto. Acción que tiene como objetivo el tener mayor control, seguridad jurídica, evitando así la duplicidad de información, logrando con ello una base de datos más confiable.

No se omite mencionar, que una de las facultades con las que cuenta esta autoridad catastral, es la asignación de las referidas cuentas desde oficinas centrales.



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo
Sub - dependencia	Dirección de Catastro
Oficina	Registro de Cartografía
No. de oficio	DC-Dpto. Cart.
Expediente	CIRCULAR 06/2024.
Asunto:	Solicitud de

"2024, Celebración de los 200 Años del Estado Federal de Michoacán"

Por lo que solicito remitan las últimas cuentas asignadas a la recepción de esta circular tanto **URBANAS** como **RUSTICAS**, esto para la **actualización de las Libretas Electrónicas**, en el Sistema de Gestión Catastral.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Sergio Arturo Calvillo Corral
Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral
Del Estado de Michoacán.

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL



C.c.p.-Lic. José Alfredo Flores Vargas, Director General del IRYCEM. Para su conocimiento.
 C.c.p.-C. Maribel Rocha Pérez. Secretaria del Interior y Relaciones Sindicales del Estado. Mismo fin
 C.c.p.- C. Abel Guía García, Delegado Sindical de la Dirección de Catastro del IRYCEM. Mismo fin.
 C.c.p.- C.-Cristian Ochoa Oseguera. Jefe de Departamento de Registro de Cartografía. Mismo fin.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

